

MEMORANDO No. 0248-SGIMSG-2025

PARA:

OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DE:

ING. FERNANDO SALGADO

SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Por: Fernando Salgado



FECHA:

06 DE FEBRERO DE 2025

ASUNTO:

ENVIO DE INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Se adjunta el informe de proyectos en ejecución por parte del IHSS para el mes de enero 2025


Información de Proyectos mes de noviembre 2024:

- 1- Memorando No. 0235 SGIMSG-2024
- 2- Memorando No. 0199 SGIMSG-2025
- 3- Memorando No. SGM-HRN-0053-2025

Atentamente.

 Cronológico Expediente/Archivo FS/ED

Receptor: Gustavo
7/ Feb. /2025
09:30 a.m.
Adjuntos: Diez (10) Folios



MEMORANDO
No. 0235-SGIMSG-2025

5 de Febrero de 2025

PARA: **ING. FERNANDO SALGADO**
SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

DE: **ING. VICTOR VILAFRANCA**
DISEÑADOR Y SUPERVISOR DE OBRAS

ASUNTO: **AVANCE DE PROYECTOS**



En continuación a Memorándum SGIMSG-0196 del año 2016, donde solicita dar respuesta al ítem N°2 del Memorándum N° 027-OIP-IHSS, se le remite la siguiente información, para el mes de **Enero del 2025**:

1. "Construcción de los Edificios para los Servicios de Hemodiálisis en la Ciudad de La Ceiba y Choluteca del IHSS" y se informa lo siguiente:

A. Identificación del Proyecto:

- 1. Propietario del Proyecto:** Instituto Hondureño de Seguridad Social
- 2. Sector Subsector:** Salud
- 3. Nombre del Proyecto:** "Construcción de los Edificios para los Servicios de Hemodiálisis en la Ciudad de La Ceiba y Choluteca del IHSS"
- 4. Ubicación de Proyecto:** La Ceiba y Choluteca.
- 5. Propósito:** Construcción de dos Edificios que puedan brindar los servicios de Hemodiálisis a los pacientes de estas dos ciudades, a fin de que se mejore la atención de los pacientes de esas zonas.
- 6. Descripción del Proyecto:** Se realizaron trabajos de nivelación de terrenos, cimentaciones, construcción de cimentaciones, paredes de bloque, colocación de pisos y firmes de concreto, paredes de tabla roca, puertas, ventanas, pintura, instalaciones eléctricas, aires acondicionados, losas sanitarias, cisterna, entre otros.

B. Elaboración del Proyecto:

- 1. Alcance del Proyecto (principal producto):** Mejorar la atención de los pacientes de Hemodiálisis del IHSS en las ciudades de La Ceiba y Choluteca.

MEMORANDO
No. 0235-SGIMSG-2025

2. Impacto Ambiental: No se han realizado estudios de impacto ambiental del proyecto.

3. Impacto en el Terreno y Asentamientos: No representa ningún daño al terreno del Instituto.

4. Detalles del contacto:

- Ing. Fernando Salgado
- Tel: 8957-0963
- fernando.salgado@ihss.hn

5. Fuentes de financiamiento: Fondos Propios

6. Presupuesto del Proyecto: L. 16, 103,703.91

7. Fecha de Aprobación del Presupuesto del Proyecto: 25 de Noviembre de 2019.

8. Estado del Proyecto: El proyecto se encuentra detenido desde junio del 2022.

9. Costo de Finalización: El Presupuesto del Contrato era de L. 14, 970, 402.78. Se analiza monto final por análisis técnico, como consecuencia del análisis técnico administrativo.

10. Fecha de Finalización: No se cuenta con fecha de finalización porque se encuentra en análisis técnico-administrativo.

Ejecución del Proyecto:

El proyecto está parado desde junio de 2022. Se encuentra en análisis técnico y financiero, para cierre administrativo del proyecto.

Sin más que agregar.

6-2-25 Atentamente,

VV/FS

cc: Archivo

MEMORANDO

No. 0199-SGIMSG-2025

03 de febrero 2025

PARA: **ING. FERNANDO SALGADO**
SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

DE: **ING. ANGEL AMAYA**
COORDINADOR OBRAS ELÉCTRICAS


ASUNTO: **AVANCE DE PROYECTOS PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

En continuación a Memorándum SGIMSG-0196 del año 2016, donde solicita dar respuesta al ítem N° 2 del Memorándum N° 027-OIP-IHSS, se le remite la siguiente información, para el mes de **ENERO 2025**:

1. **“Adquisición e Instalación de 13 Unidades de Aire Acondicionado Tipo Paquete para el Instituto Hondureño de Seguridad Social”** se informa lo siguiente:

A. Identificación del Proyecto:

1. **Propietario del Proyecto:** Instituto Hondureño de Seguridad Social
2. **Sector Subsector:** Salud
3. **Nombre de la Licitación Original:** “ Adquisición e Instalación de 286 Unidades de Aire Acondicionado a nivel nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social”
4. **Nombre de Proyecto:** “ Adquisición e Instalación de 13 Unidades de Aire Acondicionado Tipo Paquete para el Instituto Hondureño de Seguridad Social”
5. **Ubicación de Proyecto:** Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte.
6. **Propósito:** Climatizar área de Quirófanos en el Hospital Regional del Norte y Climatizar área de Emergencia de Adulto, Observaciones y UCIP para el Hospital de Especialidades.
7. **Descripción del Proyecto:** Desmontaje, Suministro e Instalación de Unidades de Aire Acondicionado Tipo Paquetes de 15,5 y 3 Toneladas, cabe hacer la observación que para este contrato solo se instalaran las 13 Unidades tipo Paquete Únicamente.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO
FECHA: 03-02-2025
HORA: 09:00 AM
FIRMADO: Román

2. **“Adquisición e Instalación de 4 Ascensores para el Edificio RSPS de Tegucigalpa, Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula, del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS”**

Se informa lo siguiente:

A. Identificación del Proyecto:

1. **Propietario del Proyecto:** Instituto Hondureño de Seguridad Social
2. **Sector Subsector:** Salud
3. **Nombre del Proyecto:** “Adquisición e Instalación de 4 Ascensores para el Edificio RSPS de Tegucigalpa, Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula, del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS”
4. **Ubicación de Proyecto:** Hospital de Especialidades en La Granja, Edificio de RSPS y Hospital Regional del Norte.
5. **Propósito:** Brindar una Mejor Atención a los Derechohabientes.
6. **Descripción del Proyecto:** Se realizaran trabajos de Reemplazo de dos Ascensores en el Hospital de Especialidades, Instalación de Un Ascensor en el Edificio de RSPS e Instalación de Un Ascensor para el Hospital Regional del Norte.

B. Elaboración del Proyecto:

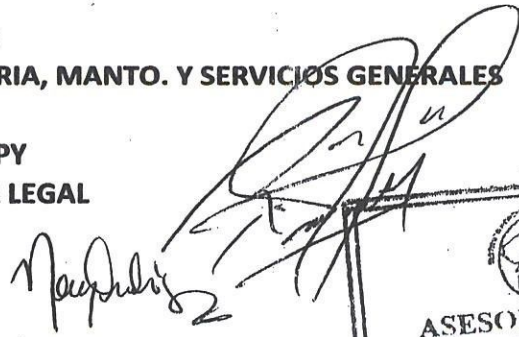
1. **Alcance del Proyecto (principal producto):** Mejorar la atención de los Pacientes de Salas Quirúrgicas y Observaciones tanto para el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte.
2. **Impacto Ambiental:** No se han realizado estudios de impacto ambiental del Proyecto.
3. **Impacto en el Terreno y Asentamientos:** No representa ningún daño a los Edificios del Instituto.
4. **Detalles del contacto:**
 - Ing. Fernando Salgado
 - Tel: 8957-0963
 - fernando.salgado@ihss.hn
5. **Fuentes de financiamiento:** Fondos Propios
6. **Presupuesto del Proyecto:** L. 15,500,000.00

MEMORANDO-UAL-3021-2024

PARA: ING. FERNANDO SALGADO
SUBGERENCIA DE INGENIERIA, MANTO. Y SERVICIOS GENERALES

DE: ABOG. ROMMEL JANIN LUPY
JEFE UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

ABOG. NELLY RODRIGUEZ
PROCURADOR



ASUNTO: DEVOLUCION DE DOCUMENTACION

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2024

.....

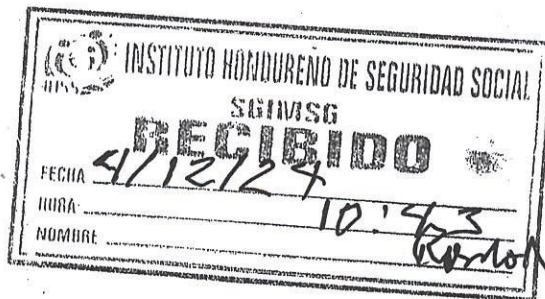
Por este medio hacemos devolución de la siguiente documentación técnica, correspondiente a la Licitación No. 017-2021 "Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados:

- Tomo I memorando No. 9016-SUB-GAYF-2023 de fecha 8 de agosto de 2023 y su documentación soporte.
- Tomo II memorando No.0236-SGIMSG-2024 de fecha 2 de febrero de 2024 y su documentación soporte.
- Tomo III memorando No. 2965-SGIMSG-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024 y su documentación soporte.

Asimismo adjuntamos copia del Dictamen Legal solicitado, el cual fue registrado bajo memorando UAL- 3017-2024 de fecha 3 de diciembre de 2024.

Atentamente,

Cc: archivo



MEMORANDO No.3017-UAL-2024

PARA: Lic. PEDRO GARCIA
Gerencia Administrativa Financiera

DE: ABOG. ROMMEL LUPY
Jefe de Unidad de Asesoría Legal

ABOG. NELLY MARIBEL RODRIGUEZ
Procurador de la Unidad de Asesoría Legal.

ABOG. LUIS CARDONA
Procurador de la Unidad de Asesoría Legal.

ASUNTO: Opinión legal referente a Contratos No. 390-2021 y 391-2021 adjudicados mediante la Licitación Pública Nacional No. 017-2021 Adquisición de 286 Unidades de Aire Acondicionado a Nivel Nacional "para el IHSS"

FECHA: 3 de diciembre del 2024



En atención a memorando No. 13170-GAYF-2024, de fecha 14 de noviembre del 2024 y el memorando No.10637-GAYF-2024, emitido por Gerente Administrativo y Financiero, emitimos la presente opinión legal en los términos siguientes:

I.-ANTECEDENTES

Mediante memorando No. 2408-GAYF-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, la Gerencia Administrativa y Financiera, solicitó opinión legal tomando en consideración los dictámenes técnicos que hasta la fecha se han emitido del proceso de licitación No. 017-2021 correspondiente a la adquisición de 286 unidades de aire acondicionado a nivel nacional y que dicho proceso fue adjudicado a las empresas: 1) Electronica y construcciones S. de R.L. (ELCON) 2) Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA).

Al respecto la Dirección Ejecutiva del IHSS mediante memorando No. 2919-DE-IHSS-2023 tomó a bien nombrar un Equipo Técnico para determinar el estado de los contratos No. 390-2021, 391-2021 y 358-2019, lo anterior para facilitar la toma de decisiones por las máximas autoridades, desde lo técnico, legal y económico más conveniente para la institución, por lo que dicho equipo mediante memorando No. 9016-SUB-GAYF-2023 de fecha 8 de agosto de 2023 remito Informe Especial elaborado al respecto, que de manera resumida expone lo siguiente:



memorando No.2293-SGP/IHSS-2024 que "se realizó la revisión del pedido #15000000 encontrando que el mismo fue ANULADO Y NO fue solicitado a esta subgerencia de presupuesto para arrastre".

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, del contenido de los artículos 1 y 3 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos 1, 2 y 14 de su Reglamento se colige que el régimen jurídico mediante el cual regularan las contrataciones suscritas entre la Administración Pública y los particulares será el establecido por el Derecho Administrativo. Ello en virtud de que en dichos contratos deberá prevalecer el interés público, tal como se infiere de lo señalado por el párrafo final del artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado.

Como consecuencia de lo antes expuesto, el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece que las normas jurídicas de naturaleza privada únicamente serán aplicables de manera supletoria cuando existiese ausencia de disposiciones administrativas que expresamente regulen la materia.

Por dicha razón, en todos los contratos suscritos por la administración pública y los particulares deberán prevalecer las normas de carácter jurídico administrativo, es decir, las normas de derecho público y no aquellas de derecho privado, esto en atención al principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional y a las normas nominadas en los párrafos precedentes.

De manera tal que todas las normas contenidas en el Código Civil deberán ser aplicadas supletoriamente únicamente en aquellos casos en los cuales no existiese una norma de derecho público.

Consecuentemente, todos los contratos de suscritos por esta institución deberán regirse de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3 y 4 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2 y 7 literal k) de su reglamento.

acumulado excediese del 25% del valor originalmente pactado será necesario para su validez de la aprobación del Congreso Nacional, así como con la aprobación del comprobador público Certificado.

CUARTO: Que de conformidad al informe especial emitido por el Equipo Técnico nombrado por la dirección Ejecutiva del IHSS, el incremento al contrato No.390-2021 sobrepasa en más del 100% el porcentaje establecido en la Ley.

QUINTO: Que de conformidad con la norma jurídica contenida en los artículos: 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen de manera directa las obligaciones y en consecuencia se establecen situaciones jurídicas individualizadas son los decretos, los acuerdos, las providencias y las resoluciones y la Dirección Ejecutiva el órgano legitimado para la emisión de dichas resoluciones, de conformidad a la norma jurídica contenida en el artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública en relación con el artículo 27 numerales: 1) 3 y 7) de la Ley del IHSS. Sin perjuicio de las facultades nominadas en el artículo 6 de la Ley de procedimiento administrativo.

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 12, 15, 27, 102, 119, 121, 122 de la Ley de Contratación del Estado así como los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 28 párrafo primero, 39 y 40 de su Reglamento, Artículos 1346, 1348 del Código Civil, artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) y 94 de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social y Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido de la presente Opinión Legal, así como al análisis realizado a la documentación presentada, esta unidad legal **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que es **PROCEDENTE** que previo a continuar con el cumplimiento del CONTRATO No.391-2021 suscrito con la empresa Electromecanica y Construccion S.de R.L de C.V (ELCON) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por el suministro de trece (13) aires acondicionados, según la nota enviada por ELCON de fecha 27 de septiembre del 2024, firmado por ADALBERTO FERNANDEZ, debe de existir el presupuesto disponible y realizar el dictamen técnico correspondiente.

SEGUNDO: Que es **PROCEDENTE** que se adquiera el equipo de aires acondicionados de acuerdo a las necesidades existentes en el instituto, mediante un nuevo proceso de licitación de

MEMORANDO
No. SGM-HRN-0053-2025

FEBRERO 03 del 2025.

PARA: **ING. FERNANDO SALGADO**
Sub Gerente de Ing. Manto y Servicios Generales a Nivel Nacional
IHSS-Tegucigalpa

DE: **ING. ALLAN ZAVALA**
Subgerente de Mantenimiento H.R.N.

ASUNTO: Información de Proyecto Hospital Regional del Norte IHSS-San Pedro Sula.



Por este medio se remite información en relación a la ejecución de proyectos en el Hospital Regional del Norte, correspondiente al mes de **ENERO del 2025**:

El proyecto de **“REPARACIÓN DE TECHOS LOSAS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE ETAPA 1 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. Contrato No. 0129-2022**” y se informa lo siguiente:

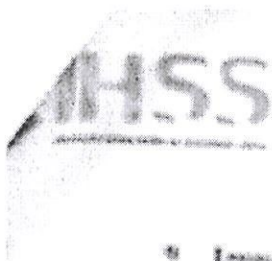
A. Identificación del Proyecto:

1. **Propietario del Proyecto:** Instituto Hondureño de Seguridad Social
2. **Sector Subsector:** Salud
3. **Nombre del Proyecto:** “REPARACIÓN DE TECHOS LOSAS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE ETAPA 1 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.
4. **Ubicación de Proyecto:** Hospital Regional del Norte S.P.S. Col. Tara, San Pedro Sula.
5. **Propósito:** reparación de estructura y cubierta de techos, reemplazo de encielados e impermeabilización de losas del ala norte del HRN.
6. **Descripción del Proyecto:** Se realizaran trabajos de demoliciones, desmontajes de aires acondicionado, montaje de las misma unidades colocación de láminas de aluzic, cielo falso, entre otros.

B. Elaboración del Proyecto:

7. **Alcance del Proyecto (principal producto):** Mejorar la atención en el servicio de Salas de Ginecología, Maternidad, Cirugía de Mujeres, Cirugía de Hombres, Medicina de Mujeres, Medicina de Hombres, Pediatría A, Pediatría B, Ortopedia y Almacén Regional del Hospital Regional del Norte, IHSS.
8. **Impacto Ambiental:** No aplica





9. Impacto en el Territorio y Asentamientos: No aplica

10. Detalles del contrato:

- Ing. Recursos Humanos
- Tel. 9997-0000
- Correo: ing.humanos@ihss.gob.hn

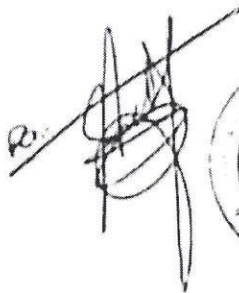
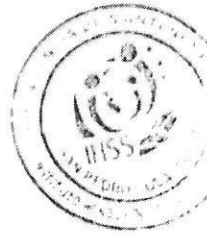
11. Fuentes de financiamiento: Fondos Propios

12. Presupuesto del Proyecto: L. 8,272,677.29

Ejecución del Proyecto:

El proyecto se encuentra en suspensión de labores, desde 02 de Mayo del 2023.

que agregat

VO